

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y nueve celebrada el diez de noviembre de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida, dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 57/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con el siguiente amparo directo en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4869/2019

Interpuesto por Operadora Pabellón Bosques, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 194/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO 5/2021

Promovido contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 162/2021

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, en el juicio de amparo indirecto 93/2020.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 203/2021

Interpuesto por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Yucatán y otras, en contra del fallo emitido por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 1305/2019.

El proyecto propuso tener por desistidas a las autoridades responsables del presente recurso de revisión; dejar firme la

sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

5/2020

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1168/2017, promovido por Estrategia Visual, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos al juzgado de distrito de origen, para los efectos precisados en este fallo y dejar sin efectos el dictamen emitido el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el incidente de inejecución 19/2019.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO**

2/2021

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 185/2015, promovido por Gustavo Francisco Serrano Pérez, ante el Juez Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar insubsistente la resolución del tribunal colegiado del conocimiento.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de

referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá precisaron que en el amparo directo en revisión 4869/2019, se reservan su derecho a formular voto particular; por su parte el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo directo 5/2021, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y también se reservó su derecho a formular voto concurrente; mientras que los Ministros González Alcántara Carrancá, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo en revisión 162/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Inmediatamente, dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3324/2020

Interpuesto por Quálitas Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 666/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 229/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoprimer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, en apoyo al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta el siguiente recurso de reclamación:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 71/2021-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en contra del auto de seis de julio de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 76/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y conceder la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 76/2021, en términos de esta sentencia.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO 6/2021

Promovido contra actos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Tercer Circuito del Estado de Sonora.

El proyecto propuso devolver los autos al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que resuelva el amparo directo sometido a su jurisdicción, bajo los lineamientos constitucionales fijados por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1364/2021

Interpuesto por Nadro, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito, en el juicio de amparo 616/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado, para los efectos precisados en este fallo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1091/2021

Interpuesto por Germán García Perales, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo 1077/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 71/2021-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo directo 6/2021, está con el sentido, pero se aparta de la expresión de "*suplencia acotada*" y de los párrafos veinticinco, veintiséis, treinta y ocho, cuarenta y dos y sesenta; por su parte los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena, se reservaron su derecho a formular voto concurrente y la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero con algunas precisiones.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo directo en revisión 1364/2021, está con el sentido, pero se separa de los párrafos setenta y nueve y ochenta.

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo, precisaron que en el amparo directo en revisión 1091/2021, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido, dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 921/2019

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y otros, en contra del fallo emitido por el Juez Décimo Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 379/2018.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1/2020

Interpuesto por Luis Manuel Cruz Hernández, en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1229/2018.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 126/2019

Interpuesto por el Presidente de la República y otra, en contra del fallo emitido por el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1608/2017.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 95/2021

Interpuesto por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y otras, en contra del fallo emitido por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, en el juicio de amparo indirecto 126/2016.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con el siguiente amparo en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 144/2021

Interpuesto por Autobuses de la Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, en contra del fallo emitido por el Segundo Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, en el juicio de amparo indirecto 12/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 262/2021

Interpuesto por el Presidente de la República, en contra del fallo emitido por el Juez Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 2219/2015.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 183/2018

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal.

El proyecto propuso sobreseerla.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 4

Posteriormente, dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1234/2021

Interpuesto por Tekcom, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 233/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 456/2021**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 171/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2216/2021

Interpuesto por Gael García Bernal, en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 496/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de circuito de origen, para los efectos precisados en este fallo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2217/2021

Interpuesto por Gael García Bernal, en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 497/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de circuito de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 254/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis denunciada.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de

referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 1234/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 456/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente, dio cuenta la ***Maestra Monserrat Cid Cabello***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

AMPARO EN REVISIÓN 108/2021

Interpuesto por Carlos Silva Arellano, en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 728/2019.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado en contra del acto reclamado materia de esta ejecutoria y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento, en los términos precisados en este fallo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1674/2020

Interpuesto por Arturo Cerón Ballesteros, en contra de la resolución dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 148/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 235/2021

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis denunciada.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

87/2020

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 391/2016, promovido por Roberto Alfonso Vidrio Rodríguez, ante el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California.

El proyecto propuso declararlo improcedente; devolver los autos del juicio de amparo al juzgado de distrito de origen, para que su titular proceda en los términos precisados en esta ejecutoria y dejar sin efectos la resolución, así como el dictamen de diez de septiembre de dos mil veinte, dictados en el incidente de inejecución de sentencia 4/2020 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO**

18/2019

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 4/2015,

promovido por Julio César Ortega García, ante el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo al juzgado de distrito de origen para los efectos precisados en esta ejecutoria y dejar sin efectos la resolución emitida por el tribunal colegiado del conocimiento, de diez de octubre de dos mil diecinueve, en el expediente 2/2019.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo en revisión 108/2021, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa del párrafo noventa y cuatro; el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto concurrente y la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de los párrafos ochenta y uno, ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y siete, relativos al proceso legislativo, así como de cualquier otro que se relacione con esa idea.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el incidente de inejecución de sentencia 87/2020, está con el sentido, pero contra consideraciones.

En la Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil veintidós, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, Raúl Mendiola Pizaña, certifica: que los párrafos 81, 84, 85, 87 y 94 del proyecto de sentencia relativo al amparo en revisión 108/2021, corresponden a los párrafos 83, 86, 87, 89 y 96 del engrose. Doy fe.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CUARENTA DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.